



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-076-2017

Señores  
Dr. Fabián Usinia  
**Procurador Síndico Municipal**  
Abg. Tania Gómez  
**Registradora de la Propiedad**  
Rafael Ortiz Vaca  
**Solicitante**  
Ciudad

**REF:** Of. AJ-17-196 FW 39455  
**FECHA:** 21 de febrero de 2017  
**ASUNTO:** Levantamiento de prohibición de enajenar, solicitada por Rafael Ortiz Vaca

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio AJ-17-196 del 31 de enero de 2017, de Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 39455, presentada por el señor Rafael Ortiz Vaca, quien solicita se levante la prohibición de enajenar del lote de terreno de la superficie de un solar más o menos, ubicado en el sector de Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, resuelto mediante resolución de Concejo N° 612, de la prohibición con número de inscripción 108, de fecha 2 de febrero de 2004; y,

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que señala: “Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello...”;
- Que, el artículo 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: “**Rectificabilidad.-** Los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión en los casos y con los requisitos que la ley señale.”;
- Que, mediante Resolución de Concejo N° 612, tomada en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2003, se resolvió declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y beneficio social, la propiedad del señor Juan Rafael Ortiz Vaca, incluyendo los derechos de la sociedad conyugal de ser el caso, ubicada en el ingreso Oriental Ambato entre Terremoto - Totoras (vía Baños), por motivos de la construcción y pavimentación del Ingreso Oriental y con el fin de cumplir con el plan vial vigente;
- Que, mediante Certificado de Gravamen, de Ficha Registral 48308, Proforma 225306, de fecha 15 de marzo de 2016, se desprende que el lote de terreno de la superficie de un solar más o menos, ubicado en el sector Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número mil cuatrocientos treinta (1430), el 2 de mayo de 1967, se encuentra con la prohibición 108, folio inicial 75, folio final 75, de fecha 2 de febrero de 2004;
- Que, mediante oficio OPM-17-125, de fecha 12 de enero de 2017, suscrito por el ingeniero Francisco Mantilla, Director de Obras Públicas, adjunta los oficios DP-UPUyV-16-1212 y DCA-VC-16-1806, a los cuales se acogen;

*[Firma manuscrita]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-076-2017

Página 2 de 2

- Que, con oficio DP-UPUYV-16-1212, de fecha 21 de octubre de 2016, suscrito por la Arq. Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial y el Arq. Danilo Galarza, Director de Planificación, informan que técnicamente es procedente atender el pedido;
- Que, con oficio AJ-17-196, del 31 de enero de 2017, la Procuraduría Síndica Municipal, en base a los antecedentes anotados señala: “Toda vez que han existido informes técnicos favorables detallados anteriormente en los numerales 4 – 5 y amparados en la normativa legal, ésta Procuraduría Síndica emite el presente criterio jurídico indicando que es procedente levantar la prohibición de enajenar solicitada por el Sr. Rafael Ortiz Vaca, que se encuentra gravado sobre un lote de terreno de la superficie de un solar mas o menos, llamado "Huachi Totoras", situado en la parroquia Totoras, inscrita en el registro de la propiedad bajo el numero mil cuatrocientos treinta (1430), el 2 de mayo de 1967, en el cual consta la prohibición 108, folio inicial 75, folio final 75, de fecha 2 de febrero de 2004.- Por lo enunciado solicitamos, dado que fue el Concejo Municipal el ente que impuso tal prohibición, usted señor Alcalde, se digne llevar a conocimiento de dicho organismo legislativo y resuelva el levantamiento de la prohibición de enajenar de la propiedad antes mencionada, según lo prescrito en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización”; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).-Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”

### RESUELVE

Aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar solicitada por el señor Rafael Ortiz Vaca, que se encuentra gravado sobre un lote de terreno de la superficie de un solar más o menos, llamado "Huachi Totoras", situado en la parroquia Totoras, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número mil cuatrocientos treinta (1430), el 2 de mayo de 1967, en el cual consta la prohibición 108, folio inicial 75, folio final 75, de fecha 2 de febrero de 2004, impuesta por la Municipalidad de Ambato mediante Resolución de Concejo 612, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2003.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c.c. Catastros  
Sonia Cepeda  
2017-02-20

OOPP

Planificación

Sec. Ejecutiva Alcaldía

RC

Archivo Concejo (expediente)